

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

OTROS ENTES

41380 *Anuncio de la Comunidad de Regantes Apac sobre convocatoria de Junta general ordinaria.*

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes Apac a la Junta general ordinaria a celebrar el próximo once de diciembre de 2024, a las 17:30 horas en primera convocatoria o a las 18:00 horas en segunda, en la Sala Goya de Mequinenza, y en la que se tratará el siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, de la Acta de la Junta general ordinaria de fecha 28 de abril de 2023.

Segundo.- Ratificación, si procede, del nombramiento de secretario de la Comunidad, realizado con carácter de urgencia por el presidente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20.2 de las Ordenanzas.

Tercero.- Informes de presidencia, con especial referencia a los proyectos en marcha: balsa en alta cota y nuevo regadío.

Cuarto.- Examen y aprobación, si procede, de los estados contables y previsión de gastos e inversiones y pagos:

Balances de la anualidad 2023

Presupuesto del ejercicio 2024.

Quinto.- Ratificación, si procede, de los acuerdos y decisiones adoptados por la Junta de gobierno para la realización de los proyectos de la balsa en alta cota y puesta en riego de la fase II.

Sexto.- Comparecencia en la convocatoria de subvenciones y concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), autorizar al presidente y en su defecto al vicepresidente para que ostenten la representación de la Comunidad a todos los efectos, a fin de que puedan firmar solicitudes, acuerdos, convenios y compromisos, y autorizar a la junta de gobierno para que pueda encargar el proyecto o proyectos para su presentación y tramitación en cualquiera de los componentes del catálogo previsto en la Orden TED/1148/2024, de 18 de octubre, de convocatoria de las ayudas. Acuerdos que procedan.

Séptimo.- Ruego, propuestas y preguntas.

Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

Los votos se computarán en la forma establecida en las Ordenanzas, admitiéndose los votos por delegación según el modelo aprobado por la junta de gobierno.

Las delegaciones de voto se tramitarán en el local de la comunidad en horas de oficina durante los días 2 de diciembre al 10 de diciembre de 2024.

Se recuerda a los partícipes que tienen obligación de notificar cualquier cambio en la titularidad de las fincas, a fin de poder ejercitar los derechos que les asisten.

Mequinenza, 11 de noviembre de 2024.- Presidente, Antonio Sanjuán Soler.

ID: A240051328-1